



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2017 – 00702– 00
Proceso	Verbal - Rendición provocada de cuentas
Demandante	Ana María Escobar Vélez y otra
Demandado	Nicolás Alejandro Escobar Vélez
Tema	Liquida costas a favor de la parte demandada

La secretaria del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín Antioquia, y de conformidad con la sentencia del 14 de mayo de 2019, la cual fue confirmada en sentencia de segunda instancia proferida el 30 de octubre del año en curso, procede a liquidar las costas procesales dentro del proceso de la referencia así:

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.

Agencias en derecho de primera instancia Fls.867 C-1.14	\$24.874.607.00
Agencias en derecho de segunda instancia Fls.30 C-4	\$877.803.00

TOTAL	\$25.752.410.00
--------------	------------------------

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ

SECRETARIA

10

Firmado Por:

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co -
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SECRETARIO - JUZGADO 010 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb0560c0dcef9aa4d3f2d498fd12b3b6f67b5aabe3f6888d561129ad8a7fb75
a**

Documento generado en 16/12/2020 03:48:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**